



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

COLEGIO ACADEMICO

**SESION NUMERO 173
20 DE AGOSTO DE 1996
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. Julio Rubio Oca

Secretaria: M. en C. Magdalena Fresán Orozco

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 13:40 horas del día 20 de agosto de 1996, inició la Sesión Número 173 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 25 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente del Colegio sometió a consideración el Orden del Día y sin observaciones fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 173.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 169 Y 170 CELEBRADAS LOS DIAS 17, 19 Y 20 DE MAYO Y 19 DE JUNIO DE 1996, RESPECTIVAMENTE.

Al poner a consideración el acta de la Sesión 169, un representante de los alumnos recordó que en el punto 9 de la misma, referente al informe del Rector General sobre las actividades desarrolladas por la Universidad durante 1995, leyó un escrito por el cual algunos alumnos manifestaron una serie de inconformidades y, que el Rector General se comprometió a responder a esos cuestionamientos en una próxima sesión del Colegio. Sin embargo, dijo, el acta sólo alude a la lectura del documento y tampoco se observa la intervención del Rector al respecto, con lo cual parecía subestimarse la presencia del sector estudiantil en este órgano colegiado. Por tanto, solicitó posponer la aprobación del acta de la Sesión Número 169 y efectuar las correcciones conducentes. Dicho escrito, se explicó, obra en el expediente de la sesión para consulta como se hace con cualquier documento que se lee y en ocasiones cuando no se entregan se hace un resumen en el acta. El Colegio acordó dejar pendiente la aprobación de esta acta, con el fin de sintetizar el escrito aludido, en la misma.

Sin más comentarios, se puso a consideración del Colegio el acta de la Sesión Número 170 y sin observaciones se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 173. 2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 170 celebrada el día 19 de junio de 1996 y diferir la aprobación del Acta de la Sesión Número 169, con objeto de complementar una intervención.

4. INFORMACION DEL DICTAMEN SOBRE EL PROGRAMA DE INVESTIGACION “USO DE LA ENERGIA EN EDIFICACIONES” QUE PRESENTA EL GRUPO DE ASESORES TECNICOS DESIGNADOS PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION.

En una sesión anterior del Colegio Académico, recordó el Presidente, fue aprobado el programa multidisciplinario de investigación señalado al rubro y conforme al Reglamento de Programas de Investigación, se inició el procedimiento para integrar el grupo de asesores técnicos que conocería y dictaminaría académicamente sobre el mismo.

Para tal efecto, los consejos divisionales y los rectores de las unidades académicas en donde se encuentran adscritos los profesores que sustentan el programa, propusieron candidatos al Rector General, quien buscando un equilibrio entre las áreas temáticas, designó al grupo de asesores, cuya integración se dio a conocer en el Semanario de la Institución con toda oportunidad.

Así, este grupo de asesores técnicos después de haber analizado cuidadosamente el programa y una vez atendida su sugerencia de precisar algunos objetivos, metas y logros que no estaban explícitos en el programa, emitió un dictamen favorable, en el sentido de que desde el punto de vista académico está bien sustentado y su realización es viable en los términos propuestos. También recomienda a los profesores involucrados en el programa, mantengan un contacto permanente con ellos para seguir la evolución del programa y observar si es necesario adicionar elementos para el cumplimiento de las metas especificadas en el mismo.

Por otro lado, al solicitarse información sobre el estado en que se encuentra el programa de investigación "Desarrollo Humano en Chiapas", aprobado en la misma sesión que el programa en cuestión, se precisó que el grupo de asesores del programa de investigación señalado, estaba reunido en esos momentos con el fin de concluir su análisis y dictaminar para, en una próxima sesión del Colegio tener su resolución, la cual se espera sea favorable.

En el caso del programa de investigación de "Estudios Metropolitanos", se informó, ya se había integrado el grupo de asesores que dictaminará desde el punto de vista académico y su conformación se publicará en el Semanario de la Universidad.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información del dictamen señalado en este punto.

5. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN HISTORIOGRAFIA DE MEXICO.

La presentación de este punto estuvo a cargo de la Directora de la respectiva División, quien señaló que los cambios se relacionan con el proceso de selección y admisión de los alumnos y se hicieron con base en la experiencia obtenida en la primera generación de la maestría. Esto es, se consideró importante incluir en los requisitos de inscripción, que los alumnos presenten un trabajo para que el comité de selección tenga elementos para organizar los estudios; asimismo, que entreguen una propuesta de programa de investigación a desarrollar a lo largo de la maestría.

Por otro lado, se consideró pertinente aplicar a los candidatos un examen psicométrico, porque en la primera generación pudo observarse una fuerte correlación entre los alumnos que soportaron el ritmo y la forma de trabajo del plan de estudios, con los indicadores del examen psicométrico. Estas adecuaciones, informó, entrarán en vigor a partir del trimestre 96-O.

Respecto de la aplicación de un examen psicométrico, se generó una amplia discusión; por un lado, se externaron diversos cuestionamientos sobre el peso específico que tendría este examen para aceptar o no al candidato y el hecho de generalizar a futuro su aplicación, así como las bases en qué se sustentó la decisión de incluir este tipo de requisito.

Se argumentó que el resultado del examen psicométrico se presta a confusiones, pues éste se relaciona con estados emocionales y no se considera correcto limitar u orientar la posibilidad de ingresar a un posgrado con una evaluación como ésta; en todo caso, procede un examen de conocimientos, o bien, aplicar este examen después del ingreso para conocer las deficiencias de los alumnos.

En ese orden de ideas, se comentó, en varias universidades del extranjero es común este tipo de exámenes para conocer la inteligencia del individuo como un elemento evaluador pero no determinante sino como criterio adicional a otros para seleccionar a los mejores alumnos, pues con los exámenes psicométricos se evalúan un conjunto de aptitudes y habilidades asociadas con la inteligencia de la persona.

Al respecto hubo varias intervenciones para aclarar que este examen está pensado como un elemento más en la toma de decisión sobre el ingreso de un alumno. Es decir, no es el único requisito ni el definitivo y su resultado sirve

simplemente para advertir si la persona tiene las habilidades necesarias y capacidad para resistir la dinámica de investigación y mantener la continuidad en los trabajos en un posgrado de la naturaleza de la Maestría en Historiografía de México, la cual, se recordó, es tutorial y cuenta con un buen número de alumnos de provincia; por tanto, deben reunir ciertas condiciones de disciplina personal para cumplir con el programa ya que lo hacen en su lugar de origen.

Además, se señaló, existe una experiencia previa que permitió incluirlo como requisito porque en general en los posgrados de esa División se aplica este tipo de exámenes, conjuntamente con la Sección de Orientación Profesional, con buenos resultados hasta ahora, pues las estadísticas muestran que quienes aprueban este examen psicométrico concluyen satisfactoriamente sus estudios y su trabajo terminal; por ejemplo, este examen se ha aplicado en cinco generaciones de la Maestría en Economía, también en la Maestría en Planeación Metropolitana.

Con base en los argumentos expresados y tomando en cuenta que este tipo de examen es un elemento novedoso, se sugirió a la División informe posteriormente al Colegio Académico sobre los resultados de la experiencia en la aplicación de este examen a la generación que pretende ingresar, para analizar la utilidad de este tipo de evaluación en otros posgrados, si la evidencia muestra elementos adicionales que garanticen que los aspirantes pueden egresar en los tiempos y con la formación deseados y sobre todo, si no se constituye un mecanismo de discriminación.

Hubo preocupación al advertir una tendencia a la generalización del uso de este examen y más cuando se plantean en la discusión tres versiones distintas sobre el examen psicométrico; por un lado se relaciona con la capacidad de respuesta

del alumno a ciertas cantidades de trabajo en el programa; por otro, con problemas emocionales y, finalmente, con una prueba de inteligencia natural, todo lo cual confunde sobre el objetivo que se persigue.

La Institución, se precisó, se beneficiará al mejorar sus instrumentos de selección de alumnos y el objetivo del examen psicométrico es precisamente ése. De hecho, se aclaró, existen otros requisitos de selección previos; en tal virtud, la adecuación señala que este examen se aplicará sólo a los preseleccionados para orientarlos mejor en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Finalmente, se acordó recomendar al Consejo Divisional que informe al Colegio respecto de la experiencia sobre la aplicación del examen psicométrico y se explicita el hecho de que para el ingreso, si un alumno tiene los conocimientos suficientes en el ámbito de la historia, ése será el factor preponderante para la decisión.

Sin más comentarios se dio por recibida la información.

Antes de pasar al siguiente punto, se preguntó qué ocurrirá cuando el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, informe al Colegio sobre los resultados de las adecuaciones hoy presentadas y éste advierta que el instrumento de selección no fue el adecuado; es decir, cuál será en ese caso la facultad del órgano colegiado.

La facultad del Colegio en cuanto a planes y programas de estudio, se explicó, es aprobar su creación y modificación. En el caso de las adecuaciones, aun cuando es facultad de los consejos divisionales aprobarlas, siempre está reservada la facultad del Colegio para modificar esas decisiones. Ahora bien, ante las dudas

que pudieran surgir al recibirse el informe que enviará la División involucrada sobre la aplicación del examen psicométrico, el Colegio Académico puede decidir detener esa adecuación y precisamente la petición del informe se formula con objeto de tener elementos adicionales de juicio para evaluar, en su caso, este punto en particular de la adecuación.

6. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.

El Director de la División señaló algunos antecedentes de la licenciatura y explicó los términos de las adecuaciones y en qué se basaron para realizarlas. Entre otros puntos sobresale que esta licenciatura ha operado desde hace 10 años, pero en 1995 debido a los cambios del tronco general de asignaturas, hubo un impacto al tronco de la carrera.

Además de esto, en el proceso de planificación efectuado en 1992, se estableció un programa de desarrollo en la División y se comenzó a revisar la estructura curricular de todas las licenciaturas. También se atendieron algunas recomendaciones a nivel nacional del Comité Interinstitucional para la Evaluación de Educación Superior, sobre la carrera de Biología.

Estos antecedentes motivaron que dentro del Departamento de Biología se integraran comisiones para estudiar la estructura curricular de la carrera, las cuales han efectuado un análisis profundo de los problemas enfrentados por la licenciatura y sus resoluciones se discutieron tanto con los profesores del departamento como con los alumnos de la licenciatura. De ahí surgió la propuesta de adecuación aprobada en el Consejo Divisional.

En síntesis, los cambios están fundamentados en dos niveles, el primero a nivel del tronco de la carrera para actualizar los programas de las uu.ee.aa. y darles una mejor ubicación y una secuencia lógica y, el segundo, a nivel del tronco terminal, donde se incorporaron como materias obligatorias los Seminarios de Investigación I, II y III que antes eran optativas. La inclusión de estas tres materias como obligatorias proporciona al alumno un mayor conocimiento del manejo de los recursos naturales, dado el énfasis que actualmente se tiene en el país con respecto a la conservación del medio ambiente.

Una vez concluida la presentación, se preguntó como visualizaba el Consejo Divisional las horas frente a grupo correspondientes a las actividades de trabajo de campo, de acuerdo con la recomendación emitida por el Colegio sobre las horas frente a grupo.

Precisamente, se explicó, con base en esa recomendación el Consejo Divisional efectuará una sesión donde se abordará este problema, porque una de las inquietudes en las licenciaturas de la División, se relaciona con las salidas constantes a prácticas de campo, que se valoran como horas frente a grupo y se tratará de considerar estas horas dentro de los criterios generales para asignar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y que sean homogéneos a los criterios de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco.

Una vez aclarado lo anterior, se indicó, la adecuación presentada entrará en vigor a partir del trimestre 96-O.

Sin más comentarios se dio por recibida la información.

7. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRIA EN SOCIOLOGIA DEL TRABAJO.

En este caso, señaló el Director de la respectiva División, la adecuación presentada concierne a los cuatro Seminarios de Investigación de la Maestría en Sociología del Trabajo y se refiere a tener cuatro horas por semana/mes de teoría en lugar de tres.

La adecuación es resultado a su vez de una adecuación mayor que tuvo la Maestría en un periodo anterior, en donde las materias de "Metodología" y "Seminario de Investigación" se fusionaron en una sola para permitir que los alumnos tuvieran mayor posibilidad de concentrarse en su trabajo terminal y buscar una eficiencia superior; sin embargo, en los hechos es imposible desarrollar todo el trabajo de análisis teórico de estas uu.ee.aa. en tres horas y por tanto juzgaron importante hacer la adecuación para ajustar realmente la forma de trabajo con lo planteado en los planes y programas de estudio.

Finalmente, indicó, la entrada en vigor de esta adecuación será en el trimestre 96-O.

Sin observaciones se dio por recibida la información.

8. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ECONOMIA Y DE LA ESPECIALIZACION EN LITERATURA MEXICANA DEL SIGLO XX.

La Directora de la División informó que en el caso de la Especialización señalada al rubro, la adecuación consiste en ofrecer los cursos de Poesía Mexicana del Siglo XX, I y II y eliminar el curso de Crítica Literaria II que actualmente se imparte en el segundo trimestre. Asimismo se modifica el contenido del curso de Crítica Literaria I, en donde se incorporará parte de los elementos de la u.e.a. eliminada.

Esta adecuación, indicó, tiene como objetivo fortalecer la línea de poesía, pues es el género literario más importante de las letras mexicanas y de acuerdo con la experiencia ha sido insuficiente dedicarle un sólo trimestre. Esto no significa que la actividad crítica se margine, ya que los alumnos contarán con un curso de crítica literaria que se reestructura para incorporar algunos aspectos del curso eliminado y también tendrán el seminario de tesina que es eminentemente crítico; además, en los otros cursos de la Especialización como son el de Narrativa o el de Teatro y en el mismo curso de Poesía, se le brindarán al alumno conceptos de crítica literaria.

En cuanto a la Licenciatura en Economía, precisó, la adecuación tiene como objetivo organizar mejor el plan de estudios, para lo cual se revisó de forma integral y se propuso la adecuación a los cuatro ejes curriculares básicos de la licenciatura que son: Economía Matemática, Microeconomía, Macroeconomía y Economía Política. Por tanto, los cambios consisten fundamentalmente en dos cuestiones; por un lado, en actualizar los contenidos y bibliografía de los programas y en particular darle a éstos una mayor integración vertical y horizontal y, por el otro en contemplar dos cursos de Introducción a la Teoría Económica

que reflejan de manera más amplia algunos aspectos fundamentales para la Teoría Económica en sí y para la historia del pensamiento económico.

La entrada en vigor de estas adecuaciones, dijo, será para el trimestre 96-O.

Un comentario alrededor de esta adecuación, fue sobre la importancia de completar la bibliografía señalada en los programas de estudio, porque en algunos textos no aparecen los años de edición o las casas editoriales. Al respecto, la Directora de la División informó que efectivamente se habían observado esos faltantes y para resolver el problema entregó en esta sesión el disquete con la bibliografía completa.

Sin más comentarios se dio por recibida la información.

9. **AMPLIACION DEL MANDATO DE LA COMISION DE UNIFICACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO, EN EL SENTIDO DE ABORDAR LAS RECOMENDACIONES ANEXAS A SU DICTAMEN PARCIAL PRESENTADO AL COLEGIO ACADEMICO EN SU SESION NUMERO 171 Y PROPONGA LAS MODIFICACIONES PERTINENTES EN EL AMBITO Estrictamente DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD.**

La inclusión de este punto en el Orden del Día, recordó el Presidente del Colegio, fue resultado de la discusión sobre la unificación y homologación de los reglamentos de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, de Estudios de Posgrado y de Cursos de Actualización de la Universidad aprobada en la Sesión 171 como Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana.

En esa ocasión, y con base en la propuesta de la misma Comisión, se consideró importante ampliar su mandato para abordar el conjunto de recomendaciones que emitió como parte de su dictamen parcial y algunas otras derivadas de la presentación y discusión del mismo, pero en el ámbito exclusivamente del reglamento aprobado.

Bajo ese contexto, puso a consideración del Colegio la ampliación del mandato y sin comentarios se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 173.3

Ampliación del mandato de la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del plan de trabajo del Colegio Académico, en el sentido de abordar las recomendaciones anexas a su dictamen parcial presentado al Colegio Académico en su Sesión Número 171 y proponga, en su caso, las modificaciones pertinentes en el ámbito estrictamente del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad.

- 10. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LOS REQUISITOS DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ELABORACION DE CRITERIOS ADICIONALES AL TABULADOR EN LA PROPORCION DE PUNTAJES MINIMOS PARA CADA CATEGORIA Y NIVEL EN DOCENCIA, INVESTIGACION, ESCOLARIDAD Y PRESERVACION Y DIFUSION DE LA CULTURA, CON EL OBJETO DE DEFINIR EL PERFIL DE LA CARRERA ACADEMICA.**

Al proponerse el 20 de diciembre como plazo para que la Comisión entregara su dictamen, se comentó, era importante conocer las razones por las cuales dicha Comisión no había presentado aún un dictamen al menos parcial, después de los varios años de haberse integrado; sobre todo, porque el tema que aborda de carrera académica es trascendente, en particular en aspectos de promoción. Por tanto, se dijo, es necesario tener algún avance para que los miembros del Colegio

visualizaran la problemática. Al respecto, se dieron algunos argumentos a favor y en contra de entregar un dictamen parcial en corto tiempo.

En primer lugar se señalaron algunos antecedentes de la Comisión, la cual se dijo, trabajó durante un tiempo sobre dos propuestas cuyos proyectos fueron presentados a la comunidad y dada la respuesta en las auscultaciones, la Comisión decidió reanalizar sólo una parte de dichos proyectos y elaboró un dictamen parcial. En ese entonces, como se presentaba el cambio de colegiados, la Comisión acordó que, previa la presentación de su dictamen al Colegio, se tuvieran reuniones con los nuevos integrantes para explicarles la trayectoria del trabajo desarrollado, hasta lograr que hubiera una socialización de la discusión y asumieran el dictamen, lo cual se cumplió; sin embargo, al darse un nuevo planteamiento sobre los elementos del dictamen, la Comisión decidió diferir su presentación.

Esta Comisión, se precisó, trata uno de los aspectos más sustantivos en la vida universitaria que es la carrera académica y eso involucra cuestiones como el equilibrio entre las funciones académicas, los perfiles académicos y profesionales, etc.; por tanto, la complejidad de su trabajo es grande, pero de mucha trascendencia como para acotarlo rápidamente. Por otro lado, también deben considerarse los ritmos de trabajo debido a la multiplicidad de comisiones que deben atender los miembros del Colegio. En ese sentido, el plazo de diciembre parecía poco y se corría el riesgo de tener que pedir casi de inmediato otra prórroga. En tal virtud, se propuso manejar un plazo del orden de un año.

En contrario, se opinó, proponer un plazo de un año ocasionaría repetir la misma situación pues el Colegio volverá a renovarse y cambiarían de nuevo el escenario,

los actores en la Comisión y las circunstancias, lo cual impediría nuevamente obtener resultados.

Con el fin de buscar una postura intermedia, se propuso que el plazo fuera a principios del próximo año. Asimismo, se hizo un llamado a los miembros de la Comisión en cuanto a que la definición de carrera académica es un aspecto nodal y estratégico en el desarrollo de la Universidad; por tanto, deben invertirse todos los esfuerzos por alcanzar un proyecto de lo que puede ser el perfil de la carrera académica, antes que sea definido en espacios externos a la Institución a nivel nacional.

En esa dirección, la recomendación a la Comisión fue mantener un ritmo de trabajo intenso para tratar de concretar puntos de acuerdo y el Colegio reciba un dictamen parcial lo antes posible, sobre todo antes de que cambie la representación del Colegio y mientras tanto, envíe un informe de sus avances durante el mes de diciembre. Asimismo, se recomendó a la Secretaria del Colegio, como Coordinadora de la Comisión, diera particular atención a la metodología utilizada en la Comisión y al tiempo de dedicación a los trabajos para tratar de tener un dictamen parcial a corto plazo.

Esta observación, se mencionó, debía remitirse también a la Comisión de Sistema de Dictaminación, porque sus resultados tendrán una conexión estrecha con el proyecto de carrera académica.

La propuesta fue prorrogar la fecha para la entrega del dictamen al 28 de febrero de 1997 y que el 20 de diciembre el Colegio reciba un informe de la Comisión acerca de sus avances.

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobó la propuesta.

ACUERDO 173.4

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica, fijándose como fecha límite el 28 de febrero de 1997. La autorización de esta prórroga, se sujetó a que la Comisión agilice sus trabajos para presentar el dictamen en dicho plazo así como que presente al Colegio Académico un informe del avance de sus trabajos a más tardar el 20 de diciembre de 1996.

11. **DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR EN FORMA INTEGRAL EL SISTEMA DE DICTAMINACION Y PROPONER, EN SU CASO, MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, ASI COMO EMITIR CRITERIOS Y PRECISAR ALGUNAS DISPOSICIONES VINCULADAS CON SUS COMPETENCIAS, CON ENFASIS ESPECIAL EN LOS CRITERIOS DE DICTAMINACION, EN SUSTITUCION DE LA DRA. ANA MARISELA MAUBERT FRANCO, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.**

Después de leerse la integración de la Comisión y dado que la baja fue de un órgano personal, se propuso al Mtro. Manjarrez como nuevo miembro y sin observaciones, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Asimismo, se reiteró la recomendación y el interés manifestado por el Colegio en la discusión del punto anterior, en el sentido de que esta Comisión también debe esforzarse por entregar al menos dictámenes parciales para incidir sobre alguno de los problemas detectados en el Sistema de Dictaminación.

ACUERDO 173.5

Designación del Mtro. Norberto Manjarrez Alvarez, Director de la División de Ciencias Básicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, como miembro de la Comisión encargada de analizar en forma integral el sistema de dictaminación y proponer, en su caso, modificaciones reglamentarias sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, así como emitir criterios y precisar algunas disposiciones vinculadas con sus competencias, con énfasis especial en los criterios de dictaminación, en sustitución de la Dra. Ana Marisela Maubert Franco, por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas a la Comisión referida.

12. **DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA POLITICAS GENERAL 1.8 PARA PROPICIAR LA INCORPORACION DE LOS ALUMNOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LAS AREAS, EN SUSTITUCION DEL M. EN C. CONSTANCIO HERNANDEZ GARCIA, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.**

Se leyó la integración de esta Comisión y para mantener el equilibrio, se informó, la sustitución debía ser con otro miembro del personal académico; por tanto, se propuso al Mtro. Preciado y sin comentarios, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 173.6

Designación del Mtro. Arturo Preciado López, representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa, como miembro de la Comisión encargada de analizar la Política General 1.8 para propiciar la incorporación de los alumnos en proyectos de investigación de las Areas, en sustitución del M. en C. Constancio Hernández García, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

13. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio de fecha junio 15, suscrito por el D.I. Luis Lazcano Gómez, profesor del Depto. de Medio Ambiente de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, dirigido al Rector General, en donde manifiesta su inconformidad con el Consejo Divisional, en virtud de no dar por recibido el Informe de actividades desarrolladas durante su periodo sabático después de un año de haberlo entregado al Presidente de ese Consejo Divisional, razón por la que solicita su intervención.
- II. Oficio de fecha julio 22, suscrito por el Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Biológicas, mediante el cual informan a la Biól. Paz Alejandra Quintanar Isaias que ha sido nombrada miembro titular de la misma por el periodo 1995-1997, para cubrir la vacante generada por la renuncia del Mtro. Roberto Torres-Orozco Bermeo.
- III. Respecto al acuerdo del Colegio Académico sobre el acta de la Sesión 169, la Secretaria del Colegio indicó que, en general, la elaboración de las actas se basa en el Acuerdo 27.5 de este órgano colegiado, mismo que leyó, con el objeto de evitar cualquier ambigüedad al momento de su aprobación.
- IV. Se invitó a los miembros del Colegio Académico, sobre todo a los órganos personales, a impulsar las actividades a realizar por el Comité Electoral, en particular para el registro de candidatos a miembros de las comisiones dictaminadoras de Recursos, de Análisis y Métodos del Diseño y de Producción y Contexto del Diseño, así como a promover otros procesos que se darán el mismo día, entre ellos el de la elección de miembros de las comisiones dictaminadoras divisionales de la Unidad Iztapalapa, a fin de lograr reunir el número de miembros requeridos para integrar dichas comisiones y no tener que repetir estos procesos electorales.

Sin más asuntos generales a tratar, concluyó la Sesión Número 173 del Colegio Académico, a las 15:00 horas del día 20 de agosto de 1996. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JULIO RUBIO OCA
Presidente

M. ENC. MAGDALENA FRESAN OROZCO
Secretaria